



TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel: (+54 -261) 4250916 – int. 524

E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N° 14/2024

PELLEGRINO - UNREIN

Nulidad del matrimonio

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Mendoza, 20 de noviembre de 2025

Sra. Daniela Alicia UNREIN
Buenos Aires

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de notificarle que la sentencia dictada por este Tribunal Interdiocesano de Mendoza de fecha 27 de octubre de 2025 se ha hecho ejecutiva por imperio de lo establecido en el c. 1679 CIC (cfr. c. 1682), en los siguientes términos:

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, c. 1095, 2°.

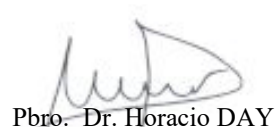
Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 2°.

No consta la nulidad del matrimonio por exclusión por un acto positivo de la voluntad del bien de la prole (bonum prolis), de parte del esposo actor, a tenor del c. 1101, §2.

Sin otro particular le saludo a usted atentamente.



Notaria



Pbro. Dr. Horacio DAY
Juez Presidente